MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 302 y Dr. Luis Riart
Misiones – Paraguay
Teléfono: 083-240216

DECLARACIÓN JURADA

REF.: CONTRATO Nº 03/23 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y PÓRTICO DE ACCESO PARA EL COLEGIO TÉCNICO SAN FRANCISCO DE ASIS DE VILLA FLORIDA, CON ID Nº 436.355"

A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- DNCP

Yo, quien se suscribe, **PEDRO YVÁN PAIVA COLMÁN,** en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones- (UOC) de la Municipalidad de Villa Florida, Departamento de Misiones, República del Paraguay, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** en cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo Nº: 3º. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP Nº 3893/20, menciona: Salvo las siguientes excepciones: Inc. a)- Justificación:

Que, debido a la naturaleza de contar con la prestación de servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo Nº: 34 del Decreto Nº: 7.434/11.-

Que, la demora generaría un perjuicio al interés público, atendiendo a la imperiosa necesidad de contar con la obra teniendo en cuenta que a la Institución beneficiada le urge la construcción de un tinglado para resguardar la salud de los alumnos por las altas temperaturas climáticas al realizar sus actividades deportivas, por lo que solicitamos agilizar el proceso de inicio de la obra para que los mimos puedan estar en un lugar con las comodidades que se merecen para un mejor aprendizaje.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Villa Florida darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

Que, la Institución como Gobierno Municipal está obligada a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del municipio en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello de manera de salvaguardar los intereses públicos. -

Que, además, hay que hacer notar, que no existe probabilidad de una interposición de recurso de protesta, considerando que conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferentes del llamado de referencia elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones-UOC, se ha presentado en la fecha indicada un solo oferente.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

POR LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA EXPRESA RESPONSABILIDAD.

Se emite la presente documentación en la Cuidad de Villa Florida, Departamento de Misiones, República del Paraguay, a los 08 días del mes de noviembre del año 2023.-

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA U.O.C.

Pedro Yván Paiva Colmán
Encargado de la UOC